

## Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

**295** *ORDEN de 9 de febrero de 2007, por la que se delega en el Presidente del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias, la competencia en materia de autorización de ampliaciones de crédito que amparen gastos de personal en dicho organismo autónomo.*

El artº. 24.c) de la Ley 12/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2007, atribuye a los titulares de los Departamentos la competencia para la autorización de las ampliaciones de créditos que amparen gastos de personal conforme a lo establecido en el artº. 36.2, apartados a), b) salvo que venga impuesto por resolución judicial firme y d) de la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, modificada por la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, y anexo I de la propia Ley 12/2006, apartados 1.a), a.b), 1.c) y 2.

El artº. 31 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, y el 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, posibilitan la delegación de competencias en el Órgano que, por aplicación del principio de eficacia, sea más idóneo.

Circunstancias de índole técnica aconsejan delegar, en el Presidente del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias, la competencia a que se refiere el artº. 24.c) de la Ley 12/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2007, con el objeto de agilizar y alcanzar una mayor eficacia en la gestión presupuestaria de dicho Organismo Autónomo.

En el ejercicio de la competencia que tengo atribuida,

### R E S U E L V O:

Primero.- Delegar en el Presidente del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias, la competencia para autorizar las ampliaciones de créditos que amparen gastos de personal en dicho Organismo Autónomo a que se refiere el artº. 24.c) de la Ley 12/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2007.

Segundo.- Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias.

Tercero.- Las resoluciones administrativas que se adopten en el ejercicio de la competencia delegada por la presente Orden, harán constar expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas a todos los efectos por su titular.

Cuarto.- La delegación a la que se refiere la presente Orden, surtirá sus efectos durante el ejercicio presupuestario de 2007, sin perjuicio de las facultades de renovación y avocación que podrán ser ejercidas en cualquier momento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de febrero de 2007.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN,  
Pedro Rodríguez Zaragoza.

## IV. Anuncios

### Anuncios de contratación

### Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

**673** *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 8 de febrero de 2007, del Director; que hace pública la adopción de la Propuesta de Resolución de liquidación de las obras de construcción de 11 viviendas de protección oficial de promoción pública en La Carrera-Piedras de Molino, término municipal de Los Realejos, adjudicada a la empresa Tile House Canarias, S.L.*

Habiéndose dictado con fecha 6 de febrero de 2007, Propuesta de Resolución para la aprobación de la liquidación de las obras de referencia, adjudicadas a la empresa Tile House Canarias, S.L., cuyo domicilio social es desconocido y, apreciada la concurrencia de los presupuestos a los que se refiere el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

### R E S U E L V O:

Notificar a la empresa Tile House Canarias, S.L., adjudicataria del contrato de ejecución de obras que tiene por objeto la construcción de 11 viviendas de protección oficial de promoción pública en La Carrera-Piedras de Molino, término municipal de Los Realejos, lo siguiente:

- Que con fecha 6 de febrero de 2007 ha sido adoptada la Propuesta de Resolución para la aprobación de la liquidación de las obras de referencia.

- Que en orden a formular las alegaciones que en su defensa convenga, la citada empresa dispone de un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de esta publicación.

- Que a los efectos previstos en el apartado anterior, la empresa podrá, en el plazo indicado, comparecer en las dependencias del Instituto Canario de la Vivienda en Santa Cruz de Tenerife, sitas en la calle